I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000467

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 31 MAR 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1845/2011; el Memorándum N°1000/199/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/402/2011; la Ley N°19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/402/2011, se otorgó al **CLUB DEPORTIVO "DEFENSOR ERRÁZURIZ",** con Personalidad Jurídica N°853-11, una subvención ascendente a $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 24 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el**CLUB DEPORTIVO "DEFENSOR ERRÁZURIZ",** con Personalidad Jurídica N°853-11, representado por su presidente don Miguel Madariaga Becerra, cédula identidad N°17.249.889-2, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), por única vez.

2. El **CLUB DEPORTIVO "DEFENSOR ERRÁZURIZ"** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 11 de marzo de 2011, esto es, implementación deportiva.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **CLUB DEPORTIVO "DEFENSOR ERRÁZURIZ",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el numero siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO "DEFENSOR ERRÁZURIZ",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000467

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
CLUB DEPORTIVO "DEFENSOR ERRÁZURIZ"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO "DEFENSOR ERRÁZURIZ"

En Cerrillos, a 24 de Marzo de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el **CLUB DEPORTIVO "DEFENSOR ERRÁZURIZ",** Personalidad Jurídica N°853-11, representada por su Presidente don **MIGUEL MADARIAGA BECERRA**, chileno, cédula de identidad Nº17.249.889-2, ambos con domicilio en Folclore Chileno, Block 2248, Dpto. 105, comuna de Cerrillos, teléfono 6-8603879, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 83ª Sesión Ordinaria de fecha 18 de Marzo de 2011, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO "DEFENSOR ERRÁZURIZ".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/402/2011, de fecha 22 de Marzo de 2011, se otorga al **CLUB DEPORTIVO "DEFENSOR ERRÁZURIZ",** una subvención de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO "DEFENSOR ERRÁZURIZ",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 11 de Marzo de 2011, esto es, *implementación deportiva.*

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO "DEFENSOR ERRÁZURIZ",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO "DEFENSOR ERRÁZURIZ",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **MIGUEL MADARIAGA BECERRA**, en representación del **CLUB DEPORTIVO "DEFENSOR ERRÁZURIZ",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLUB DEPORTIVO "DEFENSOR ERRÁZURIZ"
p.p. MIGUEL MADARIAGA BECERRA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV